

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 10 de NOVIEMBRE del 2008

Vistos; el expediente N° 008382-2008, sobre Licencia por Capacitación Oficializada de don Carlos Fernando CARRACEDO GONZALES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentación que consta en el expediente de vistos, don Carlos Fernando CARRACEDO GONZALES, solicita Licencia para participar en el XXXI Congreso Panamericano de Gastroenterología "Desafíos en Gastroenterología desde el confín del Mundo", "50° Aniversario de la Organización Mundial de Gastroenterología", XVIII Congreso Panamericano de Endoscopia Digestiva" y XXXV Congreso Chileno de Gastroenterología" a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, Chile, del 10 al 14 de noviembre de 2008;

Que, es política del OPD-Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, apoyar toda actividad que favorezca la participación de los servidores a eventos de capacitación;

Con las facultades conferidas mediante Decreto Legislativo N° 276, Art. 113° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley 28748- Ley que crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, inciso s) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y Resolución Ministerial N° 541-95-SA/DM;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con el visto bueno del Director de la Oficina General de Administración, Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder Licencia por Capacitación Oficializada, a don Carlos Fernando CARRACEDO GONZALES, Médico II, Nivel de Carrera N-1, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas -INEN, quien del 10 al 14 de noviembre de 2008, asistirá a la ciudad de Santiago de Chile, Chile, para participar en el XXXI Congreso Panamericano de Gastroenterología "Desafío en Gastroenterología desde el confín del Mundo", 50° Aniversario de la Organización Mundial de Gastroenterología", XVIII Congreso Panamericano de Endoscopia Digestiva" y XXXV Congreso Chileno de Gastroenterología".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisase que don Carlos Fernando CARRACEDO GONZALES, esta obligado a dar cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso de Capacitación correspondiente, no originando asimismo la presente Resolución derecho de exoneración aduanera de ningún tipo o denominación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos Vallejos Sologuren
Jefe Institucional

